

La Plata, 14 de setiembre de 1960.-



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

CONCEJO DELIBERANTE

Exp. nº 3200. I. 799/960.- C. Deliberante.-
 " nº 8785/960.- D. Ejecutivo.-

Señor Intendente Municipal

Don HIPOLITO F. FRANGI.-

S/D.-

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., con el objeto de comunicarle que este Concejo Deliberante, en su sesión ordinaria nº 18, celebrada el día 13 del corriente mes y año, ha sancionado la siguiente:

O R D E N A N Z A Nº 2632.-

Art. 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la ----- venta por subasta pública de 4.275 bolsas de arpillera acumuladas en las dependencias municipales, y que forman los expedientes 78249 y 78415 del año 1958.-

Art. 2º.- A los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior ----- fíjase el precio básico de cada bolsa en la suma de ----- OCHO PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 8.00 m/n,)

Art. 3º.- El producido correspondiente ingresará al Capítulo 25 ----- del Cálculo de Recursos del Presupuesto Vigente, "Ventas de Bienes Municipales".-

Art. 4º.- Comuníquese y archívese.-

FDO: JULIO HERRERA.- Presidente.-

" VICTOR FERIOLI.- Secretario.-

La Plata, 16 de setiembre de 1960.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese y archívese.-

FDO: HIPOLITO F. FRANGI .- Intendente Municipal.-

" ATILIO A. MAZZA.- Secretario de Hacienda y Gobierno.-

ES COPIA.-HS.-